

## AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)

	Código:	F-CAM-173
	Versión:	3
	Fecha:	09 Ago 18

## **AUTO 01109-19**

La Plata, Huila 26 de Diciembre de 2019

Mediante radicado No. 20193200285852 del 26 de diciembre de 2019, el señor EDUARDO SALAZAR MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.097.909 de Neiva H, solicita permiso para aprovechamiento forestal Domestico menor a 10 M3 de Tres (03) árboles, de la Sp. Pomorroso en el predio urbano, localizado en la carrera 6 11 - 60 El Triángulo, del municipio de Paicol, Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal, fotocopia de cédula de ciudadanía del solicitante, certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria número 204-15743 de fecha 26 de diciembre de 2019.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

## DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m3).

CUARTO .- Fijar en CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.208 M/Cte.) El valor a pagar al señor EDUARDO SALAZAR MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.097.909 de Neiva H. propietario del predio urbano. localizado en la carrera 6 11 - 60 El Triángulo, del municipio de Paicol, Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Provecto:

RODRIGO GO Director Territorial Occidente.

CARRERA